



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

“MANUAL DE ORGANIZACIÓN”

Clave: *PM-MO-DIF-112012*



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHAPANTONGO HGO. 2012-2016

Chapantongo, Hgo., a 30 de Noviembre del 2012.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 2

DE: 39



PRESENTACIÓN

La presente Administración 2012-2016 tiene el firme propósito de cumplir cabalmente el objetivo de brindar la asistencia social a la población a través de programas acordes y congruentes a la realidad que vive la población Chapantonguense, para lo cual pretende que la Asistencia Social se acepte como el conjunto de acciones dirigidas a convertir en positivas las circunstancias adversas que impiden al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de la comunidad; así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapaces y minusválidos, en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

En afán de cumplir tal propósito ha llevado a la actual Administración del Sistema DIF Municipal a considerar que el problema no está solo evidentemente en la situación económica si no en su aparato administrativo que es el instrumento básico para convertir los objetivos, planes y programas de gobierno en acciones y resultados concretos, encaminados a satisfacer las necesidades más pertinentes de la población de Chapantongo.

Por lo que el presente Manual de Organización es un documento rector de control Administrativo, elaborado con la finalidad de normar la estructura organizacional, de tal forma que nos permita optimizar recursos, coordinar esfuerzos y acciones para el logro de los objetivos establecidos, dentro de su contenido se encontrarán líneas específicas encaminadas a definir las responsabilidades de cada unidad Administrativa, y ayudará a evitar la duplicidad de funciones.

El marco legal de este documento, presenta el sustento Jurídico-Administrativo, con disposiciones legales que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal de Estado de Hidalgo, Decretos y demás normatividad aplicable.

El Organigrama del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Chapantongo, presenta el tipo de organización que se tiene, define los niveles jerárquicos, establece las líneas de autoridad y comunicación y señala los tramos de control, así como también indica la relación que guardan entre sí, las áreas sustantivas y adjetivas, lo cual facilita a los servidores públicos el conocimiento de la ubicación que guardan dentro de la estructura.

Este documento representa una herramienta de referencia y consulta, encaminada a orientar a los servidores públicos en la ejecución de sus labores cotidianas, por lo que deberá ser actualizado cuando menos cada año o cuando existan cambios considerables en la estructura orgánica.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 3

DE: 39



C O N T E N I D O

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 4

DE: 39



1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. OBJETIVOS DEL MANUAL.....	7
1.2. ALCANCES.....	8
1.3. POLÍTICAS.....	9
1.4. ESTRUCTURA DEL MANUAL.....	10
1.5. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL DIF.....	11
2. INFORMACIÓN GENERAL	12
2.1. FILOSOFÍA.....	13
2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	15
2.3. MARCO NORMATIVO.....	23
2.4. ATRIBUCIONES.....	24
2.5. DIRECTORIO.....	25
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA	26
3.1. CATALOGO DE PUESTOS.....	27
3.2. ORGANIGRAMA.....	28
3.3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.....	29
• DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.....	29
• SUBDIRECTORA DE DIF MUNICIPAL.....	29
• RESPONSABLE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.....	29
• AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (2).....	30
• PSICÓLOGA.....	30
• CONDUCTOR.....	30
• DIRECTORA CAIC.....	30
• MAESTRA DE GRUPO CAIC.....	31
• RESPONSABLE DE PROGRAMA PAMAR Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.....	31
• ADMINISTRADOR DE COCINA.....	31
• RESPONSABLE DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.....	31
• RESPONSABLE DE LIMPIEZA.....	31
4. REGISTROS DE REPRODUCCIONES, REVISIONES Y ACTUALIZACIONES	32
5. GLOSARIO	35
6. BIBLIOGRAFÍA	38

ELABORÓ: C. Araceli Salas Hernández
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: Lic. Adriana Lourdes Tavera
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: C. Josefina Pacheco Cruz
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 5

DE: 39



1. INTRODUCCIÓN

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 6

DE: 39



El presente manual tiene como propósito, servir de instrumento organizacional para el buen desarrollo de funciones conforme a las atribuciones correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Chapantongo, Hidalgo y con esta finalidad, se pone a disposición del personal que labora en este, así como de la ciudadanía en general, con la intención de que sirva como medio de información y guía para el conocimiento de las actividades que se desarrollan en las áreas correspondientes, cuyos lineamientos se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y las que se deriven de la demás leyes.

El diseño y difusión de este documento, obedecen a la intención de especificar, por escrito, su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso y/o a los integrantes de cualquier otra área del Municipio.

Es necesario destacar que, en la elaboración de este manual, han colaborado los responsables que conforman el Sistema DIF del Municipio, y no obstante que su información es veraz. Cabe mencionar que su contenido quedará sujeto a cambios de desarrollo y evolución en su operación y planeación, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

De esta manera este documento contempla en su contenido: introducción, misión, visión, valores, antecedentes históricos, organigrama y funciones que le dan identidad a este y que justifican su existencia.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 7

DE: 39



1.1. OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente manual de organización pertenece al grupo de manuales administrativos y tiene como objetivo principal:

“Presentar en forma clara, ordenada y sistemática, información sobre la historia y organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapantongo, a través de definir las funciones y actividades de las diferentes áreas de acuerdo con la estructura orgánica vigente y aprobada, con la finalidad de que su trabajo sea eficaz y eficiente”.

EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN EN SU CALIDAD DE “INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO” TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS PRINCIPALMENTE:

- ✓ Establecer formalmente la estructura orgánica aprobada, así como las funciones y actividades propias que ejecutan las áreas que conforman el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapantongo para el logro de los fines institucionales y con ello facilitar su continuidad, dada la dinámica que vive todo organismo administrativo.
- ✓ Precisar y clarificar los fines de cada área de la estructura municipal, evitando la fuga de responsabilidades funcionales, además, de la duplicidad y desarticulación de funciones.
- ✓ Delimitar las jerarquías y niveles de decisión de las unidades mediante los organigramas respectivos.
- ✓ Aportar datos sustanciosos que orienten la toma de decisiones estratégicas, la dirección y el control de gestión.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 8

DE: 39



1.2. ALCANCES

Las unidades administrativas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapantongo y que se incluyen en este manual son:

- Directora del Sistema DIF
- Subdirectora DIF
- Responsable de programas alimentarios
- Auxiliar administrativo (2)
- Psicóloga y responsable de programa de desarrollo humano y calidad de vida en el adulto mayor
- Conductor
- Directora CAIC
- Maestra de grupo CAIC
- Responsable de programa PAMAR, crecer en familia y defensor de los derechos de los niños.
- Administrador (3)
- Responsable de preparación de alimentos (3)
- Responsable de limpieza (2)

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 9

DE: 39



1.3. POLÍTICAS

La utilidad de los manuales radica en la veracidad de la información que contienen, por lo que se hace necesario el mantenerlos permanentemente actualizados; es por ello que se elaboran las siguientes políticas:

1. El manual de organización será verificado y actualizado por la Directora y la participación de las Unidades responsables de ejecutar las actividades consignadas en el mismo, a fin de centralizar el registro de revisiones y actualizaciones al mismo.
2. El manual de organización será elaborado y actualizado de acuerdo a la estructura orgánica para determinar las atribuciones y facultades derivadas de los ordenamientos jurídicos y disposiciones administrativas que regulan la operación de las dependencias municipales.
3. La aprobación oficial del presente manual de organización, se dará como tal, al momento que el Directora lo suscriba por estar de acuerdo con su contenido informativo.
4. El original autorizado de éste manual quedará bajo la custodia de la Dirección, misma que reproducirá y distribuirá el número de ejemplares adicionales necesarios entre los órganos seleccionados para su disposición.
5. El presente manual de organización deberá publicarse electrónicamente en la página WEB del Ayuntamiento de Chapantongo en la sección del DIF Municipal. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo y demás disposiciones normativas en la materia.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 10

DE: 39



1.4. ESTRUCTURA DEL MANUAL

A fin de facilitar la comprensión del presente manual se ha estructurado en los siguientes puntos básicos de contenido, cuya definición se expone a continuación.

FILOSOFÍA.- La filosofía empresarial identifica "la forma de ser" de una empresa, también se habla que la cultura de empresa tiene que ver con los principios y valores empresariales, todo ello es tanto como decir que es "la visión compartida de una organización".

ANTECEDENTES HISTÓRICOS.- Contiene la información más sobresaliente respecto del desarrollo histórico del Sistema Municipal DIF desde la fundación del municipio de Chapantongo. Incluyendo los principales acontecimientos y reformas constitucionales que han determinado el papel que actualmente tienen los municipios en México y especialmente en Chapantongo.

MARCO JURÍDICO.- Presenta una relación de los principales ordenamientos jurídicos de los cuales derivan las atribuciones del Sistema Municipal DIF de Chapantongo, además de las disposiciones administrativas que regulan su operación y funcionamiento, sobrepasando aquellas que se refieran al marco normativo externo de los que constituyen el marco interno.

ORGANIGRAMA.- En ésta parte se muestra el organigrama esquemático general de presidencia de Chapantongo y el específico de dicha dependencia. Entendiéndose organigrama esquemático como la representación gráfica de la organización vigente al nivel de unidades administrativas de conjunto (áreas).

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.- En este punto se describen el objetivo y funciones sustantivas de cada dependencia municipal.

- a) *Funciones.-* En este apartado se describen el conjunto de actividades afines y relacionadas entre sí, necesarias para lograr los objetivos establecidos y de cuya ejecución es responsable el titular de la unidad administrativa correspondiente. Estas responden al "cómo se desarrolla el órgano" y son de orden práctico.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 11

DE: 39



1.5. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL DIF

Este Gobierno tiene el compromiso de actuar con eficacia, ante los retos, amenazas y oportunidades que enfrenta la sociedad.

Para conseguirlo se establecen esquemas de organización que le permiten responder a los planteamientos, necesidades y demandas ciudadanas.

Delimitar las esferas en las cuales deberá de desarrollarse cada ente municipal, con absoluta transparencia en la gestión y el desempeño de la Administración Pública Municipal.

Impulsar la mejora de la calidad de la gestión pública exige una actuación honesta a nuestros servidores públicos.

Establecer indicadores para conocer los resultados de las actividades de sus dependencias, evalúa la calidad de sus servicios y establece una rendición de cuentas clara, completa y oportuna.

Sienta las bases para garantizar la consecución de objetivos y metas, en la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.

Se ocupa en brindar servicio y atención de calidad a los ciudadanos.

En este contexto se ha rediseñado la Administración Pública Municipal.

La distribución de los distintos órganos auxiliares y sus funciones ha sido reestructurada, para mejorar la gestión pública.

Buscamos generar respuestas a la altura de las necesidades y expectativas de los sectores vulnerables y en beneficio de nuestra gente a quienes tenemos la responsabilidad y el honor de servir. Para construir un mejor futuro, con oportunidades para todos los Chapantonguenses.

ATENTAMENTE

C. JOSEFINA PACHECO CRUZ
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 12

DE: 39



2. INFORMACIÓN GENERAL

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 13

DE: 39



2.1. FILOSOFÍA

Misión

“Coordinar, vigilar y otorgar servicios de Asistencia Social con calidad y calidez, dirigidos estratégicamente a los grupos vulnerables a través de Programas preventivos y de atención, dando mayor énfasis al desarrollo humano individual y la integración familiar comunitaria, promoviendo los valores en la familia e involucrando a la sociedad, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas”.

Visión

“Llegar a todas las personas del Municipio de Chapantongo que lo necesiten, a través de un trabajo integral y cálido que les permita un desarrollo real y sostenido, no sólo a solicitud del beneficiario, sino también mediante el conocimiento de sus necesidades, anhelos y capacidades, logrando formar un vínculo armonioso y permanente con base real en la dignidad del ser humano, que rescate e incremente la estimulación en sí mismo, despierte el sentimiento de ser útil hoy y en el futuro y ser con ello capaces de edificar su vida familiar y social para avanzar firmes a un futuro mejor”.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 14

DE: 39



Valores

- Honestidad. Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la Corrupción.
- Transparencia. Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.
- Democracia. Respetar el derecho de las mayorías con inclusión de las minorías para que todas las voces sean escuchadas.
- Tolerancia. Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.
- Liderazgo. Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.
- Integridad. Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores para lograr credibilidad ante la ciudadanía.
- Eficiencia. Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.
- Respeto. A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.
- Humanismo. Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.
- Solidaridad. Trabajar prioritariamente para los que menos tienen y los grupos sociales en circunstancias extremas.
- Trabajo en Equipo. Conjuntar a la sociedad civil, al sector productivo, la comunidad, y a todos aquellos actores que aporten al progreso.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 15

DE: 39



2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El actual Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, como organismo público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas de Asistencia Social, tiene su origen y es heredero de instituciones y programas que en su momento, constituyeron valiosas respuestas ante las situaciones de desventaja social que han afrontado muchos mexicanos.

D.I.F. NACIONAL

Su primer antecedente formal es el programa “Gota de leche” que en 1929 aglutinaba a mujeres mexicanas para apoyar a niños y niñas de la Ciudad de México. Lo que dio origen a la “Asociación Nacional de Protección a la Infancia” que reorganiza a la “Lotería Nacional” precisamente para apoyar a la beneficencia pública encargada desde entonces de sustentar acciones de este tipo.

A partir de 1943, al crearse la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se integró la Subsecretaría de Asistencia Pública, que compartía con la de Salubridad, las funciones de atención a los grupos sociales más desprotegidos y vulnerables, es entonces cuando se da relevancia al concepto de la Asistencia Social.

El 31 de Enero de 1961, y bajo la divisa de los Desayunos Escolares, el Gobierno Federal crea el organismo descentralizado “Instituto Nacional de Protección a la Infancia” INPI, que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo hacia la niñez. El 15 de Julio de 1968 es creado el “Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez” IMAN, orientado a la atención de niños y niñas huérfanos, abandonados, desvalidos, discapacitados o con ciertas enfermedades.

Más adelante el 30 de Diciembre de 1975, dado el incremento de los Servicios que demandaba la niñez mexicana y sus familias, el INPI se reestructura, amplía la cobertura de sus servicios y se transforma en el “Instituto Mexicano para la Infancia” IMPI, el cual replantea sus objetivos y funciones de tal manera que amplía su campo de atención, formalizando la extensión del bienestar social a la familia. En el ámbito Federal transitoriamente conviven el IMAN y el IMPI, el 10 de Enero de 1977 la confluencia de estas dos importantes instituciones asistenciales dan origen al actual Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

En el DIF quedan sumados los esfuerzos gubernamentales enfocados a atender problemas de las familias y de las niñas y niños, pero en el transcurso del tiempo y conforme a las realidades y exigencias del país, su ámbito de acción se fue ampliando ante la problemática cada vez más compleja del campo de la Asistencia Social.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 16

DE: 39

Así el 20 de Diciembre de 1982 el Gobierno de la República expide un Decreto que modifica y consolida la estructura orgánica y funcional del Sistema DIF Nacional, asignándole servicios asistenciales y de rehabilitación de carácter no hospitalario. Adicionalmente por acuerdo de la misma fecha, agrupa al Sistema dentro del sector salud bajo la coordinación de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia.

En 1986 es promulgada la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, que amplía las facultades del DIF, al otorgarle el carácter de coordinador de los esfuerzos asistenciales de los sectores gubernamentales, así como de las instituciones y organismos privados cuyo trabajo se realiza en el campo de la Asistencia Social.

D.I.F. HIDALGO

En Gobierno del Estado de Hidalgo, en el Decreto No. 11 publicado en el Periódico Oficial del día 08 de Septiembre de 1943 crea para la aplicación de los servicios de asistencia pública e inspección y control de la asistencia privada, a la Junta General de Asistencia, posteriormente y para prestar una eficaz protección a la niñez en materia de asistencia médica, el día 08 de Enero de 1951 es publicado en el Periódico Oficial el Decreto No. 63 en el que se autoriza la creación del Hospital Infantil del Estado de Hidalgo. En el suplemento al Periódico Oficial del 08 de Octubre de 1958 se publica el Decreto No. 39 por medio del cual se crea la “Casa de la Mujer Hidalguense” como una institución descentralizada, no asistencial, con la finalidad primordial de capacitar a la mujer hidalguense en todas sus actividades ya sean familiares, sociales o ciudadanas.

El 05 de Septiembre de 1961, el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Decreto No. 31 publicado el 24 de Septiembre del mismo año, da vida al “Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Hidalgo” con domicilio legal en la ciudad de Pachuca, como un organismo descentralizado cuyos objetivos eran relativos a la Asistencia Social.

En el Estado de Hidalgo, congruente con las políticas asistenciales emanadas por el Ejecutivo Federal, realiza la conversión del INPI al IMPI a través del Decreto No. 20 del 08 de Mayo de 1976 en el que aparece la Ley Orgánica del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de Hidalgo. Mediante este mismo Decreto la “Casa de la Mujer Hidalguense” se incorpora al IMPI del Estado de Hidalgo como un Centro de Desarrollo de la Comunidad.

El Congreso del Estado de Hidalgo, decretó la creación de un organismo descentralizado de la administración pública con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo, Decreto No.49 publicado en el Periódico Oficial del 16 de Junio de 1977.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 17

DE: 39



En un proceso de crecimiento y constantes cambios derivados de la misma evolución de la administración pública, el DIF en Hidalgo se transforma y enriquece su labor asistencial. Así desde el 13 de Diciembre de 1977, avalado en el decreto No. 73 del 16 de Febrero de 1978, EL Hospital Infantil del Estado de Hidalgo se integra como organismo dependiente del DIF Hidalgo. El 08 de Enero de 1979 se publica el Decreto No. 18, en el que pasa a formar parte del DIF, la Junta General de Asistencia en el Estado.

El 03 de Diciembre de 1983 se expide el Decreto No. 137 que consolida la estructura orgánica del DIF Hidalgo y le otorga la facultad de operar establecimientos de Asistencia Social y prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social, además de aquellos que beneficien a menores en estados de abandono, ancianos y minusválidos, a las mujeres e infractores. Posteriormente el 31 de Julio de 1986 inicia actividades la “Casa de la Tercera Edad” creada con el fin de preservar, proteger y enaltecer a hombres y mujeres que han arribado a los 60 años de edad.

En 1986 a través de un convenio de transferencia de bienes y funciones, el Sistema DIF Nacional en cumplimiento al programa preliminar de descentralización administrativa, transfiere al Gobierno del Estado de Hidalgo, seis centros de desarrollo de la comunidad ubicados en el Valle del Mezquital. Estos centros venían siendo operados directamente por el Sistema DIF Nacional desde el año de 1974.

El 16 de Diciembre de 1987 el H. Congreso de Administración del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y Huasteca Hidalguense autoriza a través del acta firmada en la XXX sesión del H. Consejo de Administración, la transferencia de la Casa de las Artesanías de Pachuca al Sistema DIF del Estado de Hidalgo.

En este proceso de desarrollo institucional, las acciones asistenciales a Nivel estatal se fortalecen a través del Decreto No. 65 publicado el 31 de Diciembre de 1988 mismo que contienen la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social que encomienda al DIF Estatal la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas así como la realización de las demás acciones que en la misma Ley se establecen.

El Gobierno Hidalguense, mediante el Decreto No. 255 publicado el 24 de Marzo de 1990, otorgó en donación el terreno e instalaciones del antiguo Hospital Civil y su anexo el Sanatorio Garza Ríos de Pachuca. Estos espacios una vez remodelados, se destinaron a promover y llevar a cabo acciones a favor del bienestar de los niños, integrándose un complejo asistencial denominado “Casa del Niño”, mismo que inicia sus actividades en el mes de Marzo de 1991.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 18

DE: 39

El decreto No. 244 publicado el 30 de Diciembre de 1998 en el periódico oficial contiene la Ley para la atención de personas con discapacidad en el Estado de Hidalgo, que otorga al Sistema DIF Hidalgo, el carácter de coordinador de programas tendientes a proyectar y vigilar el cumplimiento de las actividades que las instituciones públicas y privadas pretenden alcanzar para el cumplimiento de esta Ley.

En el año de 1999, y como una respuesta inmediata a las necesidades de las niñas en estado de abandono o con problemas de maltrato, el Sistema DIF Hidalgo en coordinación con la iniciativa privada crea “La Casa de la Niña” operando a través de un patronato.

El Sistema DIF Hidalgo para el año 2004 apertura con instalaciones propias expresas para atención de las niñas, la nueva Casa de la Niña, funcionando únicamente con recursos del Organismo

Con una inversión mayor a los \$11'000,000.00 fue inaugurada la Nueva Casa Cuna el 27 de marzo de 2003. Este Centro asistencial brinda servicios a menores de 0 a 6 años que por encontrarse en situación de abandono, maltrato o riesgo deben ser albergados bajo la tutela del Gobierno del Estado a través del Sistema DIF Hidalgo. El Centro Asistencial tiene capacidad para albergar a 60 menores, sin embargo, a la fecha la ocupación promedio es de 41 niños.

Con un Curso Gratuito de Capacitación Docente en la Enseñanza Formativa de Música para Niños”, en el mes de enero de 2000, dio inicio el Proyecto “Escuela de Música del Estado de Hidalgo”, la que a lo largo de sus primeros 5 años de vida, mismos que constituyeron su formación, integró parte de los órganos desconcentrados de este Sistema DIF Hidalgo. Bajo la dirección de la Profra. Ma. Antonieta Lozano, en el mes de mayo de 2003, fue inaugurado el inmueble que hoy brinda enseñanza musical a menores a partir de los 3 años, así como formación profesional con reconocimiento oficial con nivel de licenciatura. En el año de 2005, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo forma parte de la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo.

Con el objeto de brindar la posibilidad de incrementar la calidad de vida de la población vulnerable con padecimientos oftalmológicos y maxilofaciales, el Sistema DIF Hidalgo se dio a la tarea de buscar grupo médicos especialistas interesados en la realización de cirugías extramuros que de manera desinteresada ofrecieran sus servicios; mediante la colaboración interinstitucional de los Servicios de Salud en Hidalgo, la Secretaría de Salud Federal, las jornadas médicas de subespecialidad dieron inicio en marzo de 2001. A partir de esta fecha, se han realizado 2 jornadas de cataratas con capacidad de 450 personas anualmente, 2 jornadas anuales de labio y paladar hendido con capacidad de 60 pacientes y una jornada bianual de estrabismo con capacidad de 100 pacientes.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 19

DE: 39



En la presente administración, se han intervenido 864 pacientes de cataratas, 108 de labio y paladar hendido y 40 de estrabismo. En la presente administración, el ahorro ha representado un total de \$17'204,000.00.

El problema del maltrato familiar, representa el 10% de la población, según estadísticas generadas por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2000. Para el Estado de Hidalgo, el problema es atendido a través de la denuncia de las víctimas de este problema social, siendo en la mayoría de los casos las mujeres madres de familia, quienes en muchas ocasiones tenían que regresar a su familia al lado del agresor. El objetivo principal del Sistema DIF consiste en proporcionar apoyo a la población vulnerable de nuestro Estado.

Siendo una preocupación constante de la Presidencia del Patronato brindar atención a todos los sectores de la población vulnerable así como el problema de la violencia familiar, en noviembre de 2003 este Sistema en coordinación con representantes de la Contraloría del Estado, el Instituto Hidalguense de la Mujer, la Procuraduría de Justicia en Hidalgo, el Sistema DIF Municipal Pachuca, la Dirección General de Atención a Víctimas, Universitarias de Hidalgo Club Soroptimista Internacional y Refugio MI ÁNGEL, inicia gestiones para la implementación del Programa de atención integral a la mujer víctima de violencia familiar, cuyo objetivo general es el de Brindar atención integral inmediata a las mujeres víctimas de maltrato familiar o social a través del apoyo interinstitucional de carácter médico, jurídico, psicológico, de trabajo social así como de asistencia social.

El programa propone operar bajo las siguientes estrategias:

1. Instalación de un Centro Integral de Atención a la Mujer en situación de maltrato o riesgo que provea los servicios médico, jurídico, psicológico y de trabajo social.
2. Instalación de un albergue que brinde apoyo asistencial a las mujeres y sus hijos que, dadas las condiciones de maltrato o riesgo en las cuales se encuentren, lo requieran.
3. Proporcionar capacitación formal y no formal para el trabajo a las mujeres víctimas de maltrato cuya finalidad es obtener su autosuficiencia y elevar el nivel de autoestima que debido al maltrato se ve seriamente deteriorado.
4. Realización de campañas a nivel estatal dirigido a población abierta a través de diversos medios de comunicación cuyos objetivos primordiales son:
 - a. Identificar el problema de maltrato, tipos y aspectos generales.
 - b. Incrementar el número de denuncias de maltrato.
 - c. Prevención del problema social del maltrato.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 20

DE: 39

En febrero de 2005, se constituyó la Asociación Civil “En familia rompamos el silencio”, institución que brinda asesoría psicológica, legal y asistencial en el inmueble que anteriormente ocupara el Centro Asistencial “Casa Cuna” y cuya capacidad instalada es para albergar a 6 familias de 5 integrantes víctimas del maltrato.

Con el objeto de mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la población hidalguense a través de acciones coordinadas de Educación, Salud, Producción de alimentos y Asistencia Alimentaria, el 21 de enero de 2000, se constituyó el “Consejo Estatal de Alimentación y Nutrición”, conformado por instituciones públicas federales y estatales: DIF Hidalgo (Vicepresidencia), SSAH, SEPH, SEDESOL, Sría. de Desarrollo Social, SAGARPA, UAEH, PROGRESA, IMSS, ISSSTE, INI, DICONSA, LICONSA, FIDELIST, INIFAP, CONAFE, quienes a su vez integraron 4 comités: Comité de Investigación y Difusión, Comité de Atención Integral, Comité de Producción Alimentaria, Comité de Distribución y Provisión Alimentaria.

Otros resultados a nivel Estatal de la EENH2003, señalan una prevalencia de desmedro (déficit de talla) del 19.4%, casi 10% menor que el reportado por la ENAL en 1999, empero, las áreas rurales tuvieron una prevalencia de baja talla del 22.8% y en las áreas urbanas ésta fue del 13.4%.

En respuesta a los resultados obtenidos en la EENH2003, el Sistema DIF Hidalgo inició en 2005, el programa piloto en la zona otomí tepehua, en el que se brinda atención alimentaria y de desarrollo comunitario a 8,000 familias detectadas con problemas de mal nutrición, originarios de 195 comunidades de los municipios de Huehuetla, San Bartolo Tutotepec y Tenango de Doria.

Así también, la segunda zona detectada con serios problemas de nutrición es la región Huasteca, sobresaliendo los municipios de Huazalingo, Tepehuacán de Guerrero y Yahualica, mismos que a partir del mes de noviembre son beneficiadas 7,200 familias. En coordinación con el Consejo Estatal de Población, se elaboró el proyecto “Salud Reproductiva con perspectiva de Equidad de Género para jóvenes”, el cual fue presentado ante la Agencia de Cooperación Internacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el 2000, este organismo aportó inicialmente 200,000 dls. De financiamiento que se sumó a una cantidad equivalente por parte del Gobierno del Estado.

En el año de 2001, se inauguró la primer Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, ubicada en el distrito judicial de Huejutla, así como en los meses de junio y diciembre de 2002, se instalaron otras 2 subprocuradurías en Huichapan e Ixmiquilpan,

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 21

DE: 39



Cuyo objetivo primordial es acercar los servicios y brindar atención a la población en el lugar mismo donde ocurren los hechos de maltrato y/o abuso, así como la promoción de la denuncia. A la fecha, el Sistema DIF Hidalgo cuenta con 5 Subprocuradurías: Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Tizayuca y Tenango de Doria, que en la presente administración ha brindado un total de 15,276 asesorías jurídicas.

La discapacidad se define como toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, en Hidalgo el porcentaje de discapacidad es del 2.11, de acuerdo con lo reportado por el INEGI en el XII Censo de Población y Vivienda 2000.

Siendo la población con capacidades diferentes, sujeto de la Asistencia Social, el Sistema DIF Hidalgo, inauguró en enero del 2001, el Centro de Rehabilitación Integral – Hidalgo (CRIH), que a la fecha ha atendido a 22,491 pacientes. Así también, a lo largo de estos 6 años se han aperturado 27 Unidades Básicas de Rehabilitación que han permitido acercar los servicios rehabilitatorios al interior del Estado.

Con el propósito de atender de manera especializada a los pacientes que requieren órtesis y prótesis específicas, en septiembre de 2005, inició actividades el taller de órtesis y prótesis que a la fecha ha fabricado 970 aparatos.

Así también se ha aplicado un programa de credencialización con el objeto de contar con un padrón fidedigno de pacientes y las discapacidades que padecen. De igual manera en trabajo conjunto con la sociedad civil, se ha logrado apoyar a esta población con descuentos en diferentes establecimientos de la capital hidalguense.

En coordinación con la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP) se dio inicio al primer semestre de la Carrera de Ingeniería en Terapia Física, con la que se pretende cubrir la demanda de personal especializado en el Estado y Estados circunvecinos.

Con el propósito de acercar más aún los servicios no solo de rehabilitación, sino de diagnóstico y tratamiento, se ha desarrollado el proyecto “Centros Regionales Integrales de Rehabilitación” que se ubicarán en 4 municipios urbanos estratégicos del Estado, lo que permitirá atender al total de personas con capacidades diferentes de tipo permanente.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 22

DE: 39



DIF MUNICIPAL

La descentralización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapantongo se originó con la inquietud de C. Tomas Guerreo Vizuet, Presidente Municipal Constitucional, a través del decreto publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo el 16 de Diciembre de 1986 que establece la formación de la Unidad Administrativa dependiente del Propio Ejecutivo Municipal que se denominará "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapantongo", de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

1.- Considerando que el gobierno del Municipio ha venido realizando notables esfuerzos en Pro-al bienestar Social y Familiar en todos los pueblo pertenecientes a esta cabecera municipal con el fin de desarrollar programas de trascendencia en beneficio de la familia, de los menores y de los minusválidos, ha sido conveniente que lo programas de Asistencia Social del gobierno Municipal se les sigan encomendando para el desarrollo integral de la familia, dado el caso a que se hace necesario consolidar su estructura orgánica con el fin de que pueda desempeñar más eficazmente sus funciones y continúe haciendo frente a sus responsabilidades dentro de este sistema, realizando los programas de asistencia familiar.

Por lo anterior este H. Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente *Decreto*:

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Organismo Publico descentralizado del Municipio y que de denominara "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapantongo", con personalidad jurídica

ARTICULO SEGUNDO.- El Objetivo principal será:

- I. Promover el bienestar Social y prestar el efecto. Servicios de Asistencia Social con apoyo de la Secretaría de Salud y El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo y del propio Municipio.
- II. Fomentar la educación para la integración social.
- III. Auxiliar en Asistencia Social que otros organismos presten en beneficio de los menores de edad en estado de abandono, de ancianos, de minusválidos, de mujeres e infractores.
- IV. Realizar estudios e Investigaciones sobre los problemas de la Familia, de los menores, de los ancianos y minusválidos e infractores

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno de Estado.

Dado en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Chapantongo, Hidalgo, a las 11:00 hrs. Con treinta minutos del día 15 de Octubre del presente año de 1986.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 23

DE: 39



2.3. MARCO NORMATIVO

Leyes Federales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes Estatales:

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- ✓ Ley de Orgánica Municipal del estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo y sus Municipios.
- ✓ Lineamientos específicos del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.
- ✓ Lineamientos de operación desayunos escolares fríos y raciones vespertinas.
- ✓ Guía normativa y regulatoria para los centros de desarrollo comunitario.

Reglamentos que regulan las acciones del Gobierno Municipal.

- ✓ Bando de Policía u buen gobierno del Municipio de Chapantongo.

Otros:

- ✓ Plan de Desarrollo Municipal.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 24

DE: 39



2.4. ATRIBUCIONES

El presente manual se enmarca en lo establecido por: La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, fracciones I y II.

I. Los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa del municipio libre.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio con forme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobiernos, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Y también por lo establecido en el Bando De Policía y Buen Gobierno Del Municipio de Chapantongo en el Título cuarto: Del bienestar social y del desarrollo económico, Capítulo I: Del bienestar social; artículo 97 fracciones I, III, IV, V, VIII.

Artículo 97.- En materia de bienestar social el ayuntamiento gozará de las siguientes facultades:

I.- Disponer de los instrumentos administrativos que serán necesarios para la atención a la población marginada del municipio a través de servicios de asistencia social.

III.- Promover y colaborar con programas permanentes de servicios médicos asistenciales, jurídicos, deportivos y sociales destinados a la población marginada del municipio.

IV.- Promover coordinadamente con instituciones públicas y/o Privadas Acciones, obras y servicios que se relacionen con la Asistencia social.

V.- Fomentar la participación ciudadana en los programas de Asistencia Social que se lleven dentro del municipio.

VIII.- Promover en el municipio programas en materia de planificación familiar y nutricional así como campañas preventivas de salud.

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 25

DE: 39



2.5. DIRECTORIO

NOMBRE	ÁREA	TELÉFONO 763-72-8-50-07/08	CORREO
C. Josefina Pacheco Cruz	Directora del DIF Municipal	Ext. 108	Josefina_0771@hotmail.com dif@chapantongo.org.mx
Lic. Adriana Lourdes	Subdirectora	7731142919	dif@chapantongo.org.mx
C. Juana Pérez Sánchez	Responsable de programas alimentarios	7731306604	dif@chapantongo.org.mx
C. Isahmar Patricio Reyes	Auxiliar administrativo	7737319246	dif@chapantongo.org.mx
C. Araceli Salas Hernández	Auxiliar administrativo	7731268671	dif@chapantongo.org.mx
Lic. Dalia San Roman Sánchez	Psicóloga y responsable de programa de desarrollo humano y calidad de vida en el adulto mayor.	7731141954	dif@chapantongo.org.mx
C. Severiano Ángeles Martínez	Conductor	7731301913	dif@chapantongo.org.mx
C. Jessica Santiago Ramírez	Directora CAIC	7731377598	dif@chapantongo.org.mx
C. Irene Guerrero Martínez	Maestra de grupo CAIC	7731271406	dif@chapantongo.org.mx
C. Verónica Tavera Galván	Responsable de programa PAMAR, crecer en familia y defensor de los derechos de los niños.	7731287802	dif@chapantongo.org.mx
C. Rocío Falcón Sánchez	Administrador	7731231257	dif@chapantongo.org.mx
C. Eugenia Quintanar Falcón	Responsable de preparación de alimentos		dif@chapantongo.org.mx
C. Soledad Sánchez Santiago	Responsable de limpieza		dif@chapantongo.org.mx
C. Marcelina Piña Benítez	Administrador		dif@chapantongo.org.mx
C. Ma. del socorro Pérez hez	Responsable de preparación de alimentos		dif@chapantongo.org.mx
C. Darita Martínez Luna	Administrador		dif@chapantongo.org.mx
C. Nolbertha Cruz Martínez	Responsable de preparación de alimentos		dif@chapantongo.org.mx

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVOREVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIFAUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 26

DE: 39



3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 27

DE: 39



3.1. CATALOGO DE PUESTOS

NIVEL	NOMBRE DEL PUESTO	NO DE PLAZAS
I	DIRECTORA	1
II	SUBDIRECTORA	1
III	RESPONSABLE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.	1
III	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2
III	PSICÓLOGA.	1
III	CONDUCTOR.	1
III	DIRECTORA CAIC.	1
IV	MAESTRA DE GRUPO CAIC.	1
III	RESPONSABLE DE PROGRAMA PAMAR, CRECER EN FAMILIA Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.	1
IV	ADMINISTRADOR DE COCINA.	3
V	RESPONSABLE DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	4
VI	RESPONSABLE DE LIMPIEZA.	2

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



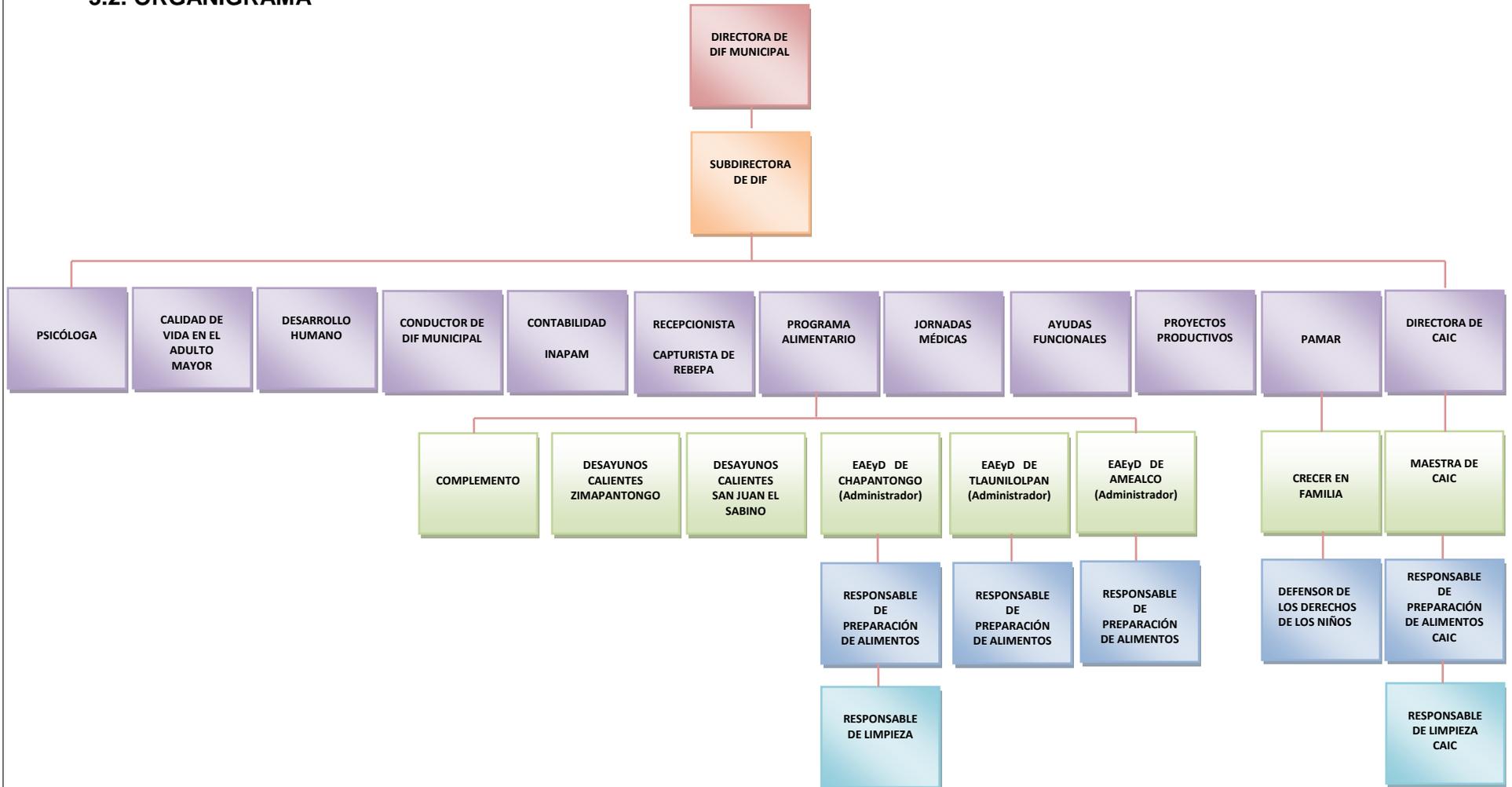
REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 28

DE: 39

3.2. ORGANIGRAMA



ELABORÓ: C. Araceli Salas Hernández
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: Lic. Adriana Lourdes Tavera
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: C. Josefina Pacheco Cruz
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 29

DE: 39



3.3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- **DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.**

FUNCIONES:

- * Planea estrategias de asistencia social.
- * Apoya el desarrollo alimentario de los grupos vulnerables;
- * Conducir y dar seguimiento a las gestiones de la ciudadanía ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- **SUBDIRECTORA DE DIF MUNICIPAL.**

FUNCIONES:

- * Encargada de tramitar proyectos productivos
- * Encargada de tramitar ayudas funcionales
- * Encargada de las jornadas medicas

- **RESPONSABLE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.**

FUNCIONES:

- * Realizar su reporte semanal para la entrega de sus desayunos fríos y calientes a diferentes planteles.
- * Elaborara el reportes mensuales que se entregan en el área de alimentación de el sistema DIF estatal
- * Realizar curso de verano
- * Dar un informe del programa complemento



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 30

DE: 39



- **AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (2)**

FUNCIONES:

- * Recibir a la ciudadanía que pide audiencias y/o apoyos.
- * Llevar el control y registro de las llamadas telefónicas y mensajes que recibe y realiza la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- * Elaborar y Recibir los oficios y demás documentación
- * Encargada de llevar a cabo el programa REBEP.A.
- * Credencialización del INAPAM.
- * Llevar la contabilidad del sistema Dif.

- **PSICÓLOGA.**

FUNCIONES:

- * Se encarga de llevar a cabo el Programa Crecer en familia impartiendo pláticas en las Primaria y Secundarias.
- * Se encarga de llevar a cabo el Programa de Desarrollo Humano en el Municipio.
- * Se encarga de llevar a cabo el Programa Calidad de Vida en el Adulto Mayor.

- **CONDUCTOR.**

FUNCIONES:

- * Conducir los vehículos asignados para transportar al personal y usuarios a los eventos de su competencia y a las diferentes comisiones a su cargo;
- * solicitados por las demás áreas que comprenden la Dependencia;
- * Realiza los traslados de Adultos Mayores que están en las localidades y requieren ser transportados;

- **DIRECTORA CAIC.**

FUNCIONES:

- * Encargada de generar y entregar documentación oficial a instancias de responsable del centro educativo CAIC.
- * Supervisar el trabajo del personal docente y de preparación de alimentos.
- * Realizar periódicamente reuniones con el comité de padres de familia



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 31

DE: 39



- **MAESTRA DE GRUPO CAIC.**
FUNCIONES:

- * Planear y organizar, evaluar y dirigir actividades con el grupo a su cargo
- * Realizar la guardia tanto de recepción como entrega de los menores

- **RESPONSABLE DE PROGRAMA PAMAR y DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.**

- * Organizar y ejecutar acciones específicas en la prevención de riesgos psicosociales, coadyuvando a la disminución de conductas adictivas en niñas, niños y adolescentes
- * Encarga del programa de Salud Reproductiva y con perspectiva de género
- * Visitas de seguimiento.

- **ADMINISTRADOR DE COCINA.**
FUNCIONES:

- * Solicita los materiales necesarios para el desarrollo de su trabajo a la Encargada del Programa Alimentario;
- * Elabora un informe de acciones realizadas a cada servicio de mantenimiento;
- * Realiza mantenimiento a las cocinas que requieren acciones preventivas o correctivas;

- **RESPONSABLE DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.**
FUNCIONES:

- * Cumplir con la preparación de los alimentos;
- * Atender al personal que solicita sus alimentos;

- **RESPONSABLE DE LIMPIEZA.**
FUNCIONES:

- * Cumplir con el servicio de limpieza en el área asignada;
- * Notificar cuando se requieran los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 32

DE: 39



4. REGISTROS DE REPRODUCCIONES, REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 33

DE: 39



REGISTRO DE REPRODUCCIONES

NO.	NOMBRE DE LA PERSONA	PUESTO	RECIBIÓ	PARCIAL O TOTAL	FECHA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 34

DE: 39



REGISTRO DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº DE REV.	TIPO	FECHA	PROMOVIÓ	ASPECTOS REVISADO	RESULTADOS	APLICÓ

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 35

DE: 39



5. GLOSARIO

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 37

DE: 39



Adicciones: Cualquier sustancia o proceso que ha tomado nuestras vidas y sobre el cual no tenemos control. Es el resultado de la relación entre la persona y la sustancia o proceso, la cual origina en el sujeto una necesidad de seguir consumiendo (dependencia psíquica) con la intención de beneficiarse con sus efectos, llegando a adaptarse en el organismo (dependencia física).

Adopción: Es la institución jurídica que le permite integrar a su familia a uno o más menores de edad o a personas incapaces de cuidar de sí mismas, con la finalidad de proveerles lo necesarios para su subsistencia y cuidado. El deseo de adoptar sostenido durante la crianza posibilita un buen desarrollo del niño y para los adultos es un vínculo gratificante en su función de padre y madre.

Adulto mayor: Persona mayor de los 65 años.

Albergue: Lugar donde una persona se hospeda o abriga, por carecer de ello.

Alcoholismo: También conocido como dependencia del alcohol, es una enfermedad que incluye los cuatro siguientes síntomas: deseo insaciable, pérdida de control, dependencia física y tolerancia. El alcoholismo es crónico, lo que significa que la persona padecerá esta enfermedad toda su vida; generalmente su curso es predecible y presenta síntomas. El riesgo de desarrollar alcoholismo responde a influencias tanto de los genes de la persona como de su estilo de vida.

Asistencia Social: Conjunto de acciones dirigidas a modificar y mejorar las capacidades físicas, mentales y situación social de grupos de población vulnerable, que por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, no cuentan con las condiciones necesarias para procurar por sí mismos su bienestar e incorporación a una vida plena y productiva.

CAIC: Centro de Atención Infantil Comunitario. Guardería o estancia infantil que se encarga del cuidado y educación de los niños mientras las madres trabajan.

Cuotas de Recuperación: Se considera a todo ingreso que es recaudado por cualquier concepto por la Dependencia y sus órganos administrativos, así como aquellos que generan las Entidades que emitan bases para concurso de licitaciones en obras públicas, no podrán destinarse a fines específicos y deberán concentrarse a la Tesorería del Estado.

Discapacidad: Toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para un ser humano.

Estructura orgánica: Disposición sistemática de los órganos que integran a una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de Dependencia.

Grupo Vulnerable: Grupos vulnerables de atención:

- Niñas y niños sujetos a maltrato o abandono.
- Niñas, niños y adolescentes en riesgo.
- Adultos mayores.
- Personas con discapacidad.
-



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 37

DE: 39



- Personas víctimas de violencia intrafamiliar.
- Niñas, niños y mujeres adolescentes con problemas de desnutrición.
- Población desprotegida jurídicamente en materia familia.

Maltrato: Trato que ocasiona un daño o perjuicio. Tipos de maltrato: Agresión Física, Quemaduras, Abuso Sexual, Depravación Emocional.

Misión: Enuncia los fines, propósitos, objetivos, estrategias, acciones, medios e impacto al que quiere llegar cada institución y que constituyen su razón de ser.

Objetivo: Expresión cualitativa de los fines para los que ha sido creada una institución o modelo.

PAMAR: Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo.

Los centros PAMAR en comunidades vulnerables de los municipios del estado, desarrollan habilidades protectoras en niñas, niños, adolescentes y su familia.

Persona con discapacidad: Se entenderá a todo ser humano que padece permanentemente disminución en sus facultades físicas o mentales que le impide realizar una actividad normal.

Población vulnerable: Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras.

Políticas.- Son lineamientos generales que orientan las actividades que han realizado los servidores públicos involucrados en sus áreas de trabajo.

Prótesis: Adición artificial que tiene por objeto sustituir un órgano extraído en parte o su totalidad.

Violencia Familiar. Es toda conducta de un miembro de la familia que ataca o atenta en su integridad física, psíquica o ambas a otro miembro de la misma con el propósito de causarle algún daño en su persona o en sus bienes.

Visión: Implica a donde se quiere llegar en cierto periodo de tiempo.

Vulnerabilidad Social. Es una situación de exposición a diversos riesgos que afectan a los miembros más débiles de la sociedad en edad, género, origen étnico, discapacidad, capital humano, enfermedades, analfabetismo y desempleo.

Vulnerable: Estado de desprotección total o parcial.

Voluntariado: Grupo o persona que presta voluntariamente sus servicios sin percibir gratificación económica.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 38

DE: 39



6. BIBLIOGRAFÍA

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REV: 00

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2012

HOJA: 39

DE: 39



- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO.
- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN CHAPANTONGO PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES 2012-2013.
- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO.
- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS Y RACIONES VESPERTINAS.
- GUÍA NORMATIVA Y REGULATORIA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- MARCO NORMATIVO

ELABORÓ: **C. Araceli Salas Hernández**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REVISÓ: **Lic. Adriana Lourdes Tavera**
SUBDIRECTORA DE DIF

AUTORIZÓ: **C. Josefina Pacheco Cruz**
DIRECTORA DE DIF